



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

237/1990

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Minuta de comunicación

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de recordar la vigencia de la Resolución C.D. 061/2014 mediante la cual este Cuerpo le requiere los análisis efectuados con relación a las propuestas remitidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Concejo Deliberante, referente al pliego licitatorio para el Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

En su artículo primero el plazo oportunamente otorgado es de "treinta (30) días contados a partir de su emisión", de fecha 26 de marzo de 2014; y en su artículo segundo compromete al Concejo Deliberante "para el mes de mayo del corriente año, una agenda especial dentro de la comisión N°1", como espacio de trabajo para la discusión y aprobación del pliego con la mayor participación y en el menor tiempo posible.

Habiendo transcurrido la totalidad del mes de abril y sin haber recibido aún la información solicitada, el mes de mayo nos encuentra frente a la preocupación de no poder darle cumplimiento al propio compromiso asumido.

Es por ello que le requerimos responda a la mayor brevedad lo oportunamente solicitado.

Sin más, lo saludo con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 17 /2014.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi

ALBERTO ABEL ARANZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"